Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, martes 21 de junio de 1960 — Número 19.263

Ministerio de Economía

CONVENIOS FINANCIEROS

Apruébase el texto del convenio de financiación acordado con instituciones bancarias europeas.

DECRETO Nº 6.686 - Bs. As., 10|6|1960

VISTO las negociaciones efectuadas por el Ministerio de Economía con un grupo financiero integrado por bancos franceses y alemanes, destinados a concertar un acuerdo de préstamo para financiar el reequipamiento del país; y CONSIDERANDO: Que el grupo financiero se encuentra constituído por un conjunto de instituciones bancarias de responsabilidad y prestigio internacional; Que la operación acordada, por sus modalidades, ofrece las condiciones necesarias para facilitar el desarrollo económico nacional y se ajusta al plan general de cumplimiento de los compromisos financieros a mediano plazo que tiene contraídos la Nación; Que dentro del monto total fijado, un porcentaje de significación podrá ser utilizado por la industria privada para el reequipamiento y modernización de sus plantas, lo que se traducirá en un correlativo aumento de la productividad; Que se ha acordado asimismo, la inclusión dentro de las facilidades crediticias de que serán beneficiarios organismos o empresas del Estado y particulares de un volumen importante para la adquisición de productos semielaborados; Que para las adquisiciones estatales, si bien se seguirá el mecanismo de compra establecido por la ley o por los estatutos de las empresas intervinientes, se ha considerado conveniente para el mejor éxito de la operación crear un mecanismo de acción ágil y ejecutiva, que en contacto directo con un representante del grupo financiero solucione en forma expeditiva todas las interpretaciones y dudas que en la aplicación práctica puedan presentarse: Que a fin de mantener una política de crédito a la industria privada armónica y coherente, resulta conveniente que el volumen a utilizar por ésta sea canalizado a través del Banco Industrial de la República Argentina, institución a la que compete el desarrollo de la acción estatal en tal sentido; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el texto del convenio de financiación acordado entre el Ministerio de Economía y los representantes de las siguientes instituciones bancarias: Banque Francaise du Commerce Exterieur, Banque de Paris et des Pays-Bas, Banque de L'Union Parisienne, Banque Louis Dreyfus & Cia., Comptoir National D'Escompte de Paris, Credit Lyonnais, Messieurs Lazard Freres et Cie., Messieurs de Rothschild Freres Banquiers, Societe Generale pour Favoriser le Developpment du Commerce et de L'Industrie en France, L'Union Europpeenne Industrielle et Financieres, Dresdner Bank Aktien Gesellschaft Dusseldorf el que se agrega al presente decreto y se tendrá como parte integrante del mismo.

Art. 2º — Facúltase al señor ministro de Economía para que en representación del Gobierno Argentino, suscriba el convenio a que se refiere el artículo anterior, el que entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma.

Art. 3º — El Comité Ejecutivo previsto en el artículo 4º —Pedidos— del convenio de financiación cuyo texto se aprueba por el artículo 1º estará integrado por tres delegados del Gobierno Argentino, los que serán designados por el Ministerio de Economía y deberán elevar a este Departamento de Estado, dentro de un plazo de treinta días a contar de la fecha de su designación, el proyecto de reglamentación a la que ajustará su labor.

Art. 4º — El Banco Industrial de la República Argentina, de acuerdo con lo establecido en su carta orgánica, fijará las condiciones y requisitos a que deberán ajustarse las firmas privadas que deseen acogerse a las facilidades de crédito previstas en el referido convenio.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray — Guillermo W. Klein.

CONVENIO FINANCIERO

Entre: El Gobierno de la República Argentina representado en este acto por S. E. el señor Ministro de Economía de la Nación Ing. D. Alvaro Carlos Alsogaray, en adelante el Gobierno Argentino, por una parte, y por la otra (por orden alfabético): Banque Francaise du Commerce Exterieur, Banque de Paris et des Pays-Bas, Banque de L'Union Parisienne, Banque Luis Dreyfus & Cia., Comptoir National D'Escompte de Paris, Credit Lyonnais, Dresdner Bank Aktien Gesellschaft Dusseldorf, Messieurs Lazard Freres et Cie., Messieurs de Rothschild Freres Banquiers, Societe Generale Pour Favoriser le Developpment du Commerce et de L'Industrie en France, L'Union Europpeenne Industrielle et Financiere representados por los apoderados legales cuyos poderes se agregan al presente convenio y se considerarán parte integrante del mismo, en adelante el Grupo Financiero, CONSIDERANDO:

1º — Que es intención del Gobierno Argentino obtener plazos para el pago de equipos y|o máquinas y|o materiales y|o servicios dentro del marco de las facilidades que el Grupo Financiero podrá otorgar de conformidad con las reglamentaciones de sus respectivos Gobiernos;

2º — El deseo del Grupo Financiero de facilitar al Gobierno Argentino las adquisiciones que proyecta realizar para el reequipamiento del país;

3º — El hecho de que los equipos y|o máquinas y|o materiales y|o servicios serán provistos principalmente por industriales establecidos en Francia y|o en Alemania Federal, sin descartarse la posibilidad de que las compras puedan también efectuarse en otros países integrantes del Club de París, con el acuerdo del Grupo Financiero;

4º Que el Grupo Financiero podrá solicitar la colaboración de otros Bancos o Establecimientos Financieros para participar en la operación; Convienen lo siguiente:

ARTICULO I

Alcance de la operación

El monto total de las operaciones a las que se aplicarán los créditos que el Grupo Financiero pone a disposición del Gobierno Argentino, dentro del marco de la reglamentación en vigor en materia de Créditos a la Exportación, alcanzará una suma equivalente a Cincuenta millones de dólares estadounidenses (u$s 50.000.000.—), valor FOB. y será extensible hasta una suma equivalente a Ciento cincuenta millones de dólares estadounidenses (u$s. 150.000.000.—), valor FOB., con acuerdo de las partes.

El monto de cada pedido financiado de acuerdo con este convenio, no deberá ser inferior, en las compras efectuadas por organismos del Estado Argentino a US Dólares 50.000.— salvo casos debidamente acordados entre el Comité, al que se hace referencia más adelante, y el representante del Grupo Financiero ante el mismo.

Los pedidos pasados en Francia serán facturados en US. Dólares y el pago se efectuará en esta moneda. Los pedidos pasados a Alemania Federal serán facturados en Deutsche Marks y el pago se efectuará en esta Moneda.

ARTICULO II

Objeto

El Gobierno Argentino utilizará el crédito concedido para financiar la adquisición de equipos y|o máquinas y o materiales y|o servicios destinados a la industria privada argentina y a organismos del Estado; entre otros, a la Secretaría de Transportes de la Nación y|o a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles y|o Gas del Estado, según distribución que, aproximadamente, ilustra el cuadro que sigue:

	US. Dls.
Compras varias para la industria privada	32.000.000.—
Material para Ferrocarriles	70.000.000.—
Material para Gas del Estado	28.000.000.—
Grupos Electrógenos para la Dirección Nacional de Energía	20.000.000.—
Total General	150.000.000.—

Esta distribución podrá ser modificada de común acuerdo entre las partes, pero siempre dentro del marco de las siguientes proporciones: hasta 70 % para equipos altamente elaborados y hasta 30 % para productos semielaborados o poco elaborados.

En listas anexas se mencionan una serie de equipos, máquinas y materiales, que ilustran por vía de ejemplo acerca del criterio a seguir para definir las clasificaciones mencionadas. Se controlará periódicamente la observancia de esta proporción por ambas partes, para permitir en tiempo oportuno los reajustes necesarios. Se entiende que los pedidos de productos elaborados deberán preceder o ser simultáneos con los pedidos de productos semielaborados o poco elaborados, de manera de mantener la proporción indicada más arriba.

ARTICULO III

Distribución de los Pedidos

Todas las compras que son objeto de financiación por el presente convenio, se distribuirán indistintamente entre proveedores de la República Francesa y la República Federal Alemana hasta el límite de los montos garantizados por los organismos de Seguro de Crédito a la Exportación de cada país que han sido acordados por partes iguales.

Previa conformidad del representante del Grupo Financiero podrán pasarse pedidos a otros países integrantes del Club de París.

ARTICULO IV

Pedidos

Los primeros pedidos, cuya financiación se hará dentro del marco del presente convenio, se colocarán dentro de los tres meses de la firma del Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo y como máximo hasta el 30 de setiembre de 1960 indistintamente, debiendo efectuar-

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 — Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937
Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — Hipólito Yrigoyen 757, p. b. - 34 - 5304

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso, 40 - 5356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 87 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) Imprenta Obra: 88 - 2750 (Gascón 350) — Expedición y Distribución: 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734|38)

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
De lunes a viernes, de 12.30 a 18 — Delegación Tribunales, de 11.30 a 18

ARANCEL

	Del día	Atrasado
Ejemplar	$ 1.50	$ 3.—
	Semestral	Anual
Suscripción	$ 225.—	$ 450.—
Precio del centímetro de columna por día		$ 80.—

Sumario

EDICION DEL DIA 21|6|60 (40 pgs.)

se los últimos pedidos dentro de los dieciocho meses a partir de esta última fecha. Al colocarse las órdenes de compra deberán mantenerse las proporciones establecidas en el artículo II y se procederá de la siguiente manera:

El Gobierno Argentino designará un Comité Ejecutivo que tendrá a su cargo todo lo concerniente a la aplicación del convenio y se encargue de las compras a efectuarse de acuerdo con las solicitudes que le hagan llegar las distintas dependencias o empresas del Estado.

El Grupo Financiero designará un representante para actuar ante ese Comité con el objeto de asegurar la mejor ejecución del contrato. Ese representante podrá ser una persona física o una persona jurídica, que en tal caso nombrará un delegado.

Sobre la base de las distintas solicitudes formuladas por las Reparticiones y|o Empresas del Estado, de acuerdo con sus Cartas Orgánicas, el Comité recibirá de las mismas, los pliegos de condiciones y las listas de Proveedores Franceses y|o Alemanes que deban ser llamados a participar en las licitaciones que el Comité efectuará para la provisión de los distintos equipos y|o máquinas y|o materiales y|o servicios a ser adquiridos por el Comité con aplicación al presente convenio. El representante del Grupo Financiero podrá formular observaciones dentro de los 10 días de la recepción de la lista de Proveedores. Los nombres de los proveedores elegidos serán elevados al conocimiento del Representante del Grupo Financiero.

Aprobados definitivamente los proveedores por ambas partes, los Bancos del Grupo Financiero darán su aval a las garantías técnicas y de buena ejecución, las que serán precisadas en cada uno de los pedidos de acuerdo a lo estipulado en el artículo VIII.

El procedimiento que prevé la intervención del Comité no se aplicará a los pedidos de la industria privada. Los compradores de esta última categoría tramitarán directamente sus pedidos ante el Banco Industrial que acordará su acción con el Representante del Grupo Financiero.

En los concursos para la adquisición de los equipos y|o máquinas y|o materiales y|o servicios se dará intervención indistintamente a firmas proveedoras establecidas en Francia y|o Alemania Federal. Previa conformidad del Representante del Grupo Financiero, podrá también incluirse en los concursos a firmas establecidas en otros países integrantes del Club de París.

Los equipos, máquinas y materiales deberán ser objeto de recepción en fábrica y la conformidad de acuerdo con las especificaciones del pedido será hecha por medio de un certificado de inspección emitido por cuenta y bajo la responsabilidad de los compradores.

Habiéndose acordado en este convenio los pedidos con la condición FOB: los transportes marítimos y seguros quedan bajo la responsabilidad de las autoridades argentinas.

ARTICULO V

Condiciones de Pago

El pago de cada pedido, colocado dentro del marco del presente convenio, se efectuará de acuerdo con las siguientes condiciones:

5 % contra entrega de la orden de compra, 10 % a los 18 meses después de la entrega de la orden de compra, el saldo, o sea 85 % en 10 cuotas semestrales, iguales, de 8,5 % cada una, con vencimiento la primera 24 meses después de la entrega de la orden de compra y la última 78 meses después de esa fecha.

La segunda cuota del 10 %, así como las 10 cuotas semestrales del 8,5 % cada una, se documentarán mediante pagarés emitidos ya sea por los Organismos designados por el Gobierno Argentino, en el caso de pedidos efectuados por dichos Organismos ya sea por los compradores privados en el caso de compras destinadas a la industria privada. Todos los pagarés deberán ser avalados por el Banco Industrial de la República Argentina.

Los pagarés emitidos al colocarse el pedido se entregarán en depósito al Grupo Financiero en el momento del pago a cuenta del 5 % del pedido con instrucciones irrevocables de que los proveedores podrán disponer libremente de los mismos a medida que se vayan realizando las entregas referentes al pedido correspondiente, vale decir, contra el certificado de recepción referido en el artículo IV "In-fine" del presente convenio y de acuerdo con el siguiente escalonamiento:

El primer pagaré cuando el valor de los materiales entregados alcance al 15 % del monto del pedido correspondiente; el segundo, cuando este porcentaje alcance 24 %; el tercero, cuando este porcentaje alcance 32 %; el cuarto, cuando este porcentaje alcance 40 por ciento; el quinto, cuando este porcentaje alcance 48 %; el sexto, cuando este porcentaje alcance 57 %; el séptimo, cuando este porcentaje alcance 65 por ciento; el octavo, cuando este porcentaje alcance 73 %; el noveno, cuando este porcentaje alcance 81 %; el décimo, cuando este porcentaje alcance 90 %; el undécimo, cuando este porcentaje alcance 100 %.

Desde el momento en que se encuentre a la libre disposición de los proveedores, estos pagarés constituirán documentos de crédito irrevocable, cuyo pago, a su vencimiento, no podrá ser rechazado ni demorado por el comprador o por el garante, por cualquier causa que sea. Queda entendido que la deficiencia eventual de un material en particular se considerará cubierta a entera satisfacción del comprador por las garantías otorgadas por el vendedor y avaladas por los Bancos del Grupo Financiero.

Desde el momento en que se encuentren a la libre disposición de los proveedores, estos pagarés podrán ser endosados, cedidos, negociados, entregados en garantía o en caución.

ARTICULO VI

Intereses

Por cada pedido serán pagados por el comprador al proveedor intereses también pagaderos en dólares o en Deutsche Marks, los que comenzarán a correr a partir de la entrega a dicho proveedor de los pagarés correspondientes a la compra; estos intereses se calcularán sobre los pagarés entregados y aun no abonados.

Los intereses serán pagados semestralmente y por términos vencidos y serán documentados en pagarés emitidos por el comprador y avalados por el Banco Industrial los que serán entregados al Grupo Financiero en las mismas condiciones que los pagarés correspondiente al principal.

La tasa de esos intereses será calculada sobre los tipos de tasa de descuento de los Bancos de emisión de Francia y de Alemania Federal pero aumentado con los agios bancarios fijados en 3,5 % por año; a título puramente indicativo se aclara que actualmente el tipo de descuento especial para las exportaciones en Francia es del 3 % por año y el del Deutsche Bundes Bank 5 % por año.

Queda entendido que toda variación en más o en menos en el tipo de descuento elegido para determinar la tasa global del interés, se traducirá por el pago de las diferencias que resulten de la misma, según el caso, por los compradores al Grupo Financiero o viceversa.

Las variaciones de la tasa básica deberán ser notificadas por el Grupo Financiero al Gobierno Argentino inmediatamente que se conozcan.

Los pagarés correspondientes a los intereses revestirán iguales caracteres de negociabilidad e irrevocabilidad que los pagarés correspondiente al principal.

ARTICULO VII

Disposiciones Particulares

Los pedidos de la actividad privada se ajustarán a los plazos establecidos en el artículo IV, párrafo primero. En el caso que ésta no comenzare a utilizar las facilidades de financiación que le son ofrecidas en las condiciones del presente convenio, el Gobierno Argentino podrá disponer su utilización para otros usos con la conformidad del Grupo Financiero.

ARTICULO VIII

Garantías Técnicas

Cada pedido particular fijará la extensión y la naturaleza de las garantías técnicas y de buena ejecución que deberán ser otorgadas por los proveedores, así como el alcance y el monto de las cauciones bancarias que cubrirán dichas garantías.

ARTICULO IX

Garantía de Transferabilidad

El Gobierno Argentino garante la libre transferencia de los Dólares Americanos y los Deutsche Marks que deban ser abonados en virtud de los compromisos de pago tomados de acuerdo a los términos de los pedidos hechos dentro del marco del presente convenio, tanto por concepto de capital como por concepto de intereses.

ARTICULO X

Gastos Impuestos y Tasas

Todos los gastos, impuestos o tasas originadas en los países proveedores, por la concertación o la ejecución del presente convenio y de los pedidos que se coloquen dentro del marco del presente acuerdo, estarán a cargo del Grupo Financiero o de los proveedores.

Asimismo, el Gobierno Argentino, o los compradores, cargarán con todos los gastos, impuestos y tasas, devengados en la Argentina.

El presente convenio está exceptuado del pago del Impuesto de sellos para ambas partes.

ARTICULO XI

Entrada en Vigor

El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

ARTICULO XII

Cláusula Arbitral

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación de cualesquiera de las cláusulas del presente convenio, o sobre la ejecución o cumplimiento de las obligaciones contraídas por aquéllas, ya sea durante el plazo de su vigencia o con posterioridad a su terminación, sin distinción de la causa que la provoque, será obligatoriamente sometida a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores. Producido alguno de los casos previstos, una cualesquiera de las partes podrá solicitar la concurrencia de la otra dentro del plazo de quince días, a fin de firmar el respectivo compromiso. Cada parte nombrará un árbitro y éstos designarán de común acuerdo un tercero. Si no se pudiera lograr un acuerdo, el árbitro tercero será designado por el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Argentina.

ANEXO AL CONVENIO FINANCIERO

Lista de Máquinas y Equipos Altamente Elaborados

Porcentaje 70 %

Para Ferrocarriles:

Locomotoras de maniobra. Locomotoras de línea. Vagones y partes constitutivas para su armado en el país. Trenes de auxilio a vapor. Máquinas y herramientas con su repuesto. Ferro-barcos. Equipos y aparatos para laboratorio de ensayos de materiales. Materiales y equipos eléctricos de control de locomotoras y coches. Coches de pasajeros de acero. Señales y telecomunicaciones.

Para Gas del Estado:

Moto-compresores de gas natural. Elementos para transporte de gas propano y butano. Plantas para envasado de gas propano.

Para la Dirección Nacional de la Energía

Grupos electrógenos.

Para la Industria Privada

Máquinas y equipos industriales.

Lista de Productos Semielaborados o Poco Elaborados

Porcentaje 30 %

Caños de acero. Ruedas enterizas de acero fundido o laminado. Tubos para caldera. Elásticos para vagones. Rieles para ferrocarril. Perfiles para puentes, bastidores y|o comunes. Chapas comunes de hierro. Chapas para caldera. Ejes. Acero en planchuela para elásticos. Chapa de hierro galvanizado onduladas y lisas.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

MOTORES A COMBUSTION INTERNA. — **Régimen de promoción industrial.**

DECRETO Nº 6.691. — Bs. As., 10|6|60.

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, y CONSIDERANDO: Que es necesario facilitar el desarrollo de la industria nacional de motores de combustión interna, promoviendo la instalación de fábricas eficientes, que puedan ofrecer maquinaria apta para los distintos usos que se requieren; Que deben arbitrarse los medios conducentes a impedir que se desvirtúen, en cualquier forma, los objetivos de promoción industrial que se persiguen; Que entre esos objetivos se encuentra la promoción de las industrias auxiliares de fabricación de partes de motores, cuyas posibilidades de expansión no deben diferirse en virtud de sustituciones innecesarias; Que debe contemplarse, con criterio equitativo, la situación de las fábricas de motores a combustión interna existentes, acordándo a las mismas un tratamiento igualitario, que permita iniciar una etapa de sana competencia, Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese el presente régimen de promoción de la industria de motores a combustión interna, al que podrán acogerse los fabricantes instalados o que se instalen en el país en el futuro.

Art. 2º — A los efectos del presente Decreto, se entenderá por fábrica de motores a combustión interna, todo establecimiento industrial que produzca en su planta unidades completas integradas con partes de producción nacional, de acuerdo a los límites que se fijan más adelante.

Las fábricas de motores, para ser consideradas como tales, deberán estar integradas, como mínimo, por instalaciones y equipos para el maquinado de los "blocks" y demás partes fundamentales de los motores que produzcan, de capacidad adecuada al programa de fabricación aprobado.

Además deberán incluir instalaciones aptas para realizar en la planta procesos de análisis y normalización de materias primas y elementos, montaje, afinado y los ensayos correspondientes en el banco de prueba.

Art. 3º — Las firmas que soliciten acogerse a los beneficios del presente régimen deberán cumplir, además, las siguientes condiciones:

Acreditar amplia capacidad técnica y responsabilidad económica y financiera, en función de la importancia del plan de fabricación que presenten y garantizar debidamente el cumplimiento de las obligaciones que impone el presente decreto, a satisfacción de la Secretaría de Estado de Industria y Minería;

Presentar planes de producción y desarrollo de fábrica durante un período de cuatro años, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. Dentro de esos planes, indicarán expresamente, las fechas en que las partes del motor importadas serán reemplazadas por la producción local;

Acreditar legalmente la propiedad de la planta industrial durante el plazo previsto en los planes de fabricación. Las empresas deberán estar en posesión del inmueble, como condición previa al pedido de certificados de importación;

Proponer la producción de motores que respondan, en cuanto a sus características técnicas y constructivas fundamentales, a normas nacionales e internacionales reconocidas y modernas y sean identificados mediante marca registrada;

Presentar un estudio completo del valor C y F de cada tipo de motor que proponen fabricar, complementado con la lista de todas las partes constitutivas del motor, que se podrán agrupar en elementos no unitarios, siempre que su conjunto parcial cumpla una función específica dentro de la totalidad del motor y su importación se realice normalmente así agrupada. Los valores C y F de las partes o grupos de partes, serán indicados como porcentajes del valor C y F del motor, expresando si se refieren a elementos terminados o en bruto en cada caso.

Para calcular el valor C y F del motor, que presentarán las firmas en sus planes, éste se considerará integrado únicamente por los elementos directamente aplicados al motor que sean indispensables para su funcionamiento, quedando excluídos todos aquellos accesorios y partes requeridos solamente para su aplicación;

Establecer para cada año del plan de fabricación, la cantidad de motores de cada potencia y tipo que producirán dentro de cada categoría;

Las modificaciones parciales que, por causas imprevistas y atendibles, deban introducir las empresas a sus programas originarios aprobados, deberán ser presentados con carácter previo, para su aprobación ante la Secretaría de Estado de Industria y Minería, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideración.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería, con los datos que las firmas presenten, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º, y con otros elementos de juicio que estime conveniente utilizar, determinará los valores C y F de cada tipo de motor y los de cada una de las partes o grupos de partes que lo constituyen.

Estos valores, que se incluirán en las resoluciones aprobatorias de planes de fabricación, servirán para determinar los montos de importaciones con franquicias y para controlar que las partes que se importen, multiplicadas por sus valores C y F unitarios, que no podrán ser inferiores a los establecidos, no superen en total dichos montos. Asimismo, los recargos de las partes que se importen, se liquidarán tomando como mínimos esos valores C y F unitarios.

Art. 5º — Las firmas participantes del presente régimen deberán realizar la importación de partes liquidando los recargos de acuerdo a lo que establezcan las listas de importación vigentes.

Para ello presentarán ante la Dirección Nacional de Aduanas, facturas comerciales con el detalle analítico de las partes que se importen, cuya denominación deberá coincidir con la consignada en la Resolución aprobatoria del plan, indicando los valores unitarios C y F, teniendo presente lo que establece el Artículo 4º. — La Dirección Nacional de Aduanas establecerá los recargos y remitirá copia de la liquidación a la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Cumplido ese trámite, deberán gestionar ante esa Secretaría de Estado un certificado que establezca el monto de recargos que deberán abonar de acuerdo a lo que dispone el plan de fabricación aprobado. El saldo será el importe que documentarán ante la Secretaría de Es-

tado de Industria y Minería, para efectuar el despacho a plaza de la mercadería.

La cancelación de los documentos se realizará a medida que el interesado demuestre ante esa Secretaría de Estado, el cumplimiento de los planes de fabricación y se hará en forma proporcional a las unidades de cada categoría fabricadas. Si al vencimiento de cada año del plan, hubiese documentos sin cancelar, el interesado deberá abonar a la Dirección Nacional de Aduanas el monto correspondiente.

Para obtener que se prorroguen los vencimientos, en caso de no haber completado la producción de unidades, los fabricantes deberán probar fehacientemente que se encuentran en posesión de las partes importadas correspondientes a las unidades no producidas. Estas partes se afectarán al año siguiente, cuyo plan deberá, por lo tanto, reajustarse.

Art. 6º — La extensión de certificados a que se refiere el Artículo 5º, se supeditará al cumplimiento del plan de integración de la fábrica, en forma tal que las importaciones de partes se coordinen con la capacidad de producción de la misma.

Art. 7º — A los fines de la aplicación de este régimen se establecen las siguientes categorías de motores a combustión interna a régimen continuo:

Categoría "A" hasta 30 C.V.
Categoría "B" de 31 a 100 C.V. con menos de 1.500 r.p.m. (motores lentos).
Categoría "C" de 31 a 100 C.V. con más de 1.500 r.p.m. (motores rápidos).
Categoría "D" de 101 a 200 C.V.
Categoría "E" de más de 200 C.V.

Las potencias mencionadas son las potencias efectivas al freno, a régimen continuo (24 horas), determinadas en el banco de prueba, a las máximas velocidades angulares.

Art. 8º — Las empresas que produzcan motores a combustión interna abonarán el recargo que se indica en cada caso, sobre los porcentajes del valor C y F del motor aprobado en cada plan de fabricación, que se establecen a continuación para cada categoría y año del plan:

Categoría	1º año	2º año	3º año	4º año	recargo
"A"	30 %	20	10	10	40 %
"B"	35 %	30	20	20	40 %
"C"	45 %	30	25	20	40 %
"D"	45 %	35	30	20	sin recargo.
"E"	(45 %	45	30	20	sin recargo.
	(15 %	—	—	—	c|recargo 100 %

Art. 9º. — Además de los porcentajes a que se refiere el artículo 8º, los fabricantes podrán importar, para todas las categorías y durante todos los años del plan, hasta un 5 % (cinco por ciento) del valor C y F con un recargo del 100 %.

Queda expresamente prohibido utilizar en cada categoría y año de semi terminadas importadas, cuyo valor total C y F supere el resultante de multiplicar el número de unidades producidas, por el valor C y F aprobado y por la suma de porcentajes de importación establecidos para cada categoría y año. — En consecuencia deberá integrarse con productos de fabricación propia o de la industria nacional, todo lo que exceda de los porcentajes de importación establecidos para cada categoría y año del plan.

Art. 10. — A los efectos de establecer la producción anual se establecen los siguientes vencimientos para los cuatro años:

1er. año vence el día 31 de diciembre de 1961.

2do. año vence el día 31 de diciembre de 1962.

3er. año vence el día 31 de diciembre de 1963

4to. año vence el día 31 de diciembre de 1964.

Se considerará producción anual la cantidad de motores totalmente terminados al 31 de diciembre de cada año.

Art. 11. — El incumplimiento de los planes aprobados sin causa justificada a juicio de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, la violación de la prohibición a que se refiere el artículo 9º o la aplicación de los elementos importados a fines distintos de los previstos en este Decreto, traerá aparejada para el infractor, la suspensión de los beneficios acordados y el cobro por vía de apremio de todos los recargos de importación normales por la mercadería que hubiese introducido hasta la fecha de la infracción.

Art. 12. — Las fábricas de motores existentes, pueden solicitar su inclusión en el régimen establecido por el presente Decreto, presentando toda la documentación que el mismo establece. — Las fábricas que hubieren importado partes destinadas a la fabricación de motores a combustión interna, deberán presentar un detalle de las importaciones efectuadas a partir del 1º de enero de 1959, declarando las franquicias aduaneras, cambiarias o de otra naturaleza acordadas o en gestión, con que fueron despachadas a plaza, así como el número de motores de cada categoría producidos utilizando ese material, hasta la fecha de su solicitud.

El plan de fabricación que se apruebe, incluirá los motores ya fabricados y las importaciones realizadas, cuyos montos se calcularán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º, se considerarán como efectuadas a cuenta de los porcentajes que el presente Decreto autoriza, debiendo liquidarse los recargos que correspondan.

Art. 13. — Las fábricas de automotores y|o tractores con planes aprobados no podrán acogerse al régimen que el presente decreto establece, con relación a los motores destinados a los vehículos comprendidos en dichos planes. — Con relación a otros motores que propongan producir, deberán acogerse al régimen de este decreto.

En caso que las fábricas de automotores y|o tractores adquieran a terceros motores producidos dentro del régimen del presente decreto, deberán solicitar previamente a la Secretaría de Estado de Industria y Minería o al Consejo de la Industria de Tractores, el reajuste de los planes de fabricación, que se efectuará de modo que, en ningún caso, signifique un retroceso en la integración con elementos de industria nacional ni un aumento de franquicias de importación.

Art. 14. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería aplicará el régimen establecido por este decreto. — Las propuestas que incluyan inversiones extranjeras se regirán por la Ley Nº 14.780 y se tramitarán de acuerdo con los Decretos pertinentes.

Art. 15. — Las fábricas que se comprometan a superar en el primer año los porcentajes de producción local que se establecen a continuación, podrán fijar el número de unidades que producirán cada año en las respectivas categorías.

Categoría "A" — 85 %
Categoría "B" — 80 %
Categoría "C" — 60 %
Categoría "D" — 70 %
Categoría "E" — 60 %

Las que no puedan alcanzar los porcentajes indicados, deberán ajustar su producción a los límites que la Secretaría de Estado de Industria y Minería establecerá, teniendo en cuenta los planes de instalación y desarrollo de fábrica que presenten, las necesidades previsibles del mercado, la incidencia en la balanza de pagos y la protección a la industria nacional. — Para la categoría "E", fíjase ese límite en 25.000 C. V. para el primer año del plan.

Art. 16. — Las propuestas para instalar nuevas fábricas, que se hagan en el futuro, quedarán sujetas a las disposiciones de este Decreto y a las modificaciones que lo complementen en el momento de la presentación. — Las condiciones iniciales que deberán cumplir las nuevas fábricas serán las vigentes establecidas en el régimen para el año en que hagan su propuesta.

Art. 17. — Derógase toda disposición que se oponga a lo establecido en este Decreto.

Art. 18. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio, de Finanzas y de Hacienda.

Art. 19. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Industria y Minería a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SALUD PUBLICA

Autorízase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para que realice su reequipamiento técnico integral e infraestructura sanitaria.

DECRETO Nº 6.525. — Bs. As., 7|6|60.

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública ha iniciado oportunamente el estudio racional de sus recursos en atención al cumplimiento de la alta función social que es de su competencia; que la finalidad de bien público que ese Departamento de Estado debe realizar le impone la obligación de llegar a todos los habitantes del país por medio de su acción de medicina sanitaria, asistencial y social; que, por otra parte, debe cumplir con los postulados de la Política Sanitaria Nacional, tendiendo inexorable y permanentemente a realizar una acción continuada cuyos resultados se traduzcan en la erradicación de las endemias y en el contralor inmediato de las epidemias; que otra acción sanitaria que no tome como base fundamental los enunciados precedentemente expuestos, resultará en definitiva, esporádica, antieconómica e ineficaz; que la realización de esta política sanitaria exige un planeamiento integral al cual deben concurrir las distintas medicinas con el máximo de su capacidad y eficiencia; que todo ello hace imprescindible que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública desarrolle su infraestructura sanitaria y dote a sus institutos, hospitales, policlínicas, servicios sociales, sanitarios, técnicos, de investigación y de acción general, de todos aquellos elementos que hacen a una más alta técnica de investigación y de diagnóstico, a una más pronta recuperación del enfermo y a una más precisa y completa acción de sus servicios sanitarios generales; que la concreción de los objetivos señalados se traducirá en definitiva, en un perfeccionamiento operativo, en una sensible economía producida por un menor número de internados, un más rápido diagnóstico y tratamiento, un anticipado reintegro de población al proceso productivo concordante con una disminución del promedio de enfermos con necesidad de internación; que los estudios realizados por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública establecen que dicho Departamento de Estado está en condiciones de lograr su reequipamiento técnico integral con recursos propios, sin depender de créditos o fondos especiales que le pudiera asignar el Gobierno Nacional; que los altos fines perseguidos interpretan fehacientemente los postulados del Poder Ejecutivo Nacional en materia de política sanitaria; que el procedimiento a seguir en la eventualidad encuadra en las normas de austeridad establecidas para la Administración Nacional mediante el Decreto Nº 10.977|59; y CONSIDERANDO: que por Decreto Nº 7.848|55 ampliado por el similar Nº 8.140|55 se autorizó al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para renovar su plantel de automotores previa enajenación de los vehículos fuera de uso, como asimismo, de accesorios, maquinarias, repuestos y herramientas de sus talleres, a cuyo efecto y por dichos decretos, se dispuso la creación de una Cuenta Especial cuyo régimen de funcionamiento se establece en los mismos; que ambos decretos contemplaron la angustiosa necesidad del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en una sola de sus ramas, sin resolver, por tal circunstancia, las necesidades integrales de dicho Departamento de Estado; que las medidas parciales que se adopten alivian simplemente situaciones también parciales; que la falta de soluciones reales y en tiempo, ha llevado el problema al extremo de reclamar medidas de urgencia en beneficio de la salud de la población; que conviene a los intereses del Estado proveer al desarrollo armónico y racional de todas las ramas que en conjunto hacen a la acción integral del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, puesto que la inversión planificada con vistas a objetivos fundamentales reedita siempre resultados positivos y permanentes; que, por otra parte, un proceso de reequipamiento técnico integral debe imponer una racionalización de equipos y materiales en forma tal de simplificar y perfeccionar técnicas de investigación y de trabajo, al mismo tiempo que disminuir al máximo los gastos de mantenimiento, reparación y adquisición de repuestos y elementos, sobre la base de una infraestructura sanitaria correcta y orgánicamente planificada; que se cuenta con la conformidad del Tribunal de Cuentas de la Nación y del Comité Ejecutivo para la Racionalización Administrativa (C. E. P. R. A.); que, asimismo, el Procurador del Tesoro de la Nación se ha expedido favorablemente respecto a la aplicación de la Ley 13.539 y Decreto Nº 17.512|56; que, en consecuencia y para el presente caso, corresponde que el Poder Ejecutivo dicte el instrumento legal pertinente de acuerdo con las facultades que le otorga la Ley de Contabilidad (Decreto Ley Nº 23.354|56), a lo establecido en el artículo 134º de la Ley Nº 11.672 (complementaria Permanente de Presupuesto-Edición 1943) y al artículo 13º de la Ley Nº 15.021: por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Atento a la situación de emergencia presentada al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y visto la urgencia con que es necesario dar solución a los problemas que afectan la salud de la población, autorízase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para que realice su reequipamiento técnico integral e infraestructura sanitaria.

Art. 2º — De acuerdo con las facultades otorgadas por el artículo 13º de la Ley Nº 15.021, dispónese la cancelación de la Cuenta Especial "Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Renovación Plantel de Automotores", creada por Decreto Nº 7.848|55 y modificada por el similar Nº 8.140|55 y créase la Cuenta Especial "Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Dirección General de Mantenimiento Técnico-Reequipamiento Técnico Integral e Infraestructura Sanitaria".

Art. 3º — Los créditos y saldos de la Cuenta Especial "Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Renovación Plantel de Automotores" que se cancela según lo dispuesto en el artículo anterior, serán transferidos a la Cuenta Especial, "Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Dirección General de Mantenimiento Técnico - Reequipamiento Técnico Integral e Infraestructura Sanitaria".

Art. 4º — Atento a las facultades que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 13º de la Ley Nº 15.021, fíjase por el presente decreto el régimen de funcionamiento de la Cuenta Especial "Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Dirección General de Mantenimiento Técnico-Reequipamiento Técnico Integral e Infraestructura Sanitaria" que se incorporará al Anexo 5 (Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública) Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2) B (Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales, Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y Otros Ingresos), Número 4, y de la Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4) B (Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales, Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y Otros Ingresos), correspondiente al Anexo Cuentas Especiales Nº 100, Jurisdicción Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Nº 5 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1960, aprobado por Ley número 15.021, en la forma que se establece a continuación:

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dirección General de Mantenimiento Técnico

Reequipamiento Técnico Integral e Infraestructura Sanitaria.

a) **Régimen:**

Se acreditará con los créditos y fondos de la ex Cuenta Especial "Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Renovación Plantel Automotores": con el producido de la venta y|o remate de: automotores, embarcaciones fluviales y aéreas, equipos, accesorios, repuestos, instalaciones, artefactos, aparatos, máquinas, motores, herramientas, plantas generadoras, rezagos, bienes muebles e inmuebles, materias primas y materiales en desuso y elementos en general en condiciones de desuso y|u obsoletos.

Se debitará con los gastos que demande la realización de su infraestructura sanitaria, incluyendo la construcción, fabricación y|o adquisición de: equipos, aparatos, instalaciones, accesorios, repuestos, materiales y elementos para la investigación técnica y científica, diagnóstico y tratamientos médicos, instrumental científico y técnico, artefactos, institutos, policlínicas, servicios asistenciales, sociales y sanitarios, gabinetes, laboratorios, unidades y plantas técnicas, plantas generadoras de energía, usinas, elementos para granjas, mataderos, lavaderos, agropecuarios y de explotación industrial, ambulancias, unidades sanitarias móviles terrestres, unidades sanitarias aéreas y fluviales, automotores para el servicio social y asistencial, automotores de tipo liviano y pesado para cargas, automotores para transporte colectivo, talleres, carrozados de unidades automotores; gastos para la ejecución de instalaciones y|o armado, equipos, accesorios, elementos y repuestos para comunicaciones y seguridad necesarios a la acción sanitaria. Asimismo, se debitará por los gastos inherentes a intereses, seguros, alistamientos, impuestos, derechos y tasas, fletes, estadías, acondicionamiento, etc., que pudieran producirse.

b) **Finalidades:**

Reequipamiento Técnico Integral de todos los servicios del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública permitiendo al mismo el desarrollo de la infraestructura necesaria a la realización de la medicina sanitaria y preventiva, como a sus servicios de carácter asistencial, de investigación y|o conexos, de los equipos e instrumental de alta técnica necesarios al cumplimiento de sus finalidades para posibilitar así, en forma integral, la misión que compete al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública según las prescripciones de la Ley Nº 14.439, con positivos beneficios para la salud de la población y con una correlativa disminución de los costos y del tiempo improductivo por internación.

c) **Sobrantes al Cierre del Ejercicio:**

El saldo existente en esta Cuenta Especial al cierre de cada ejercicio financiero, se transferirá al siguiente ejercicio.

d) Administración de la Cuenta Especial:

La Cuenta Especial "Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. Dirección General de Mantenimiento Técnico-Reequipamiento Técnico Integral e Infraestructura Sanitaria" será administrada directamente por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública con intervención de la Dirección General de Mantenimiento Técnico.

Art. 5º — El cumplimiento a lo determinado en el Decreto 13.663|59 el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, realizará las ventas y|o remates de bienes muebles a que se refiere el régimen de la Cuenta Especial instituída por el presente decreto, por intermedio de la Dirección General de Suministros del Estado y su producido deducidos los gastos que se originen por la realización de tales operaciones, será acreditado en la Cuenta Especial "Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Dirección General de Mantenimiento Técnico, Reequipamiento Técnico Integral e Infraestructura Sanitaria".

Art 6º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, dentro de los treinta (30) días de dictado el presente decreto, denunciará a la Secretaría de Estado de Hacienda. Dirección General Inmobiliaria, en los términos del artículo 51 del Decreto-Ley Nº 23.354|56 — Ley de Contabilidad—, todos aquellos inmuebles del dominio privado del Estado que, hallándose en su jurisdicción y bajo su administración, no resulten necesarios para el desempeño de sus funciones específicas, ni para la realización de planes sanitarios nacionales los que se declaran sobrantes e incorporados al régimen de venta previsto por la Ley Nº 13.539, debiendo ser enajenados conforme a las normas que se aprobaran por Decreto Nº 17.512|56, sin cumplir con el requisito del artículo 6º de las mismas, excluyéndose de este régimen los inmuebles que el Estado adquirió el dominio en virtud de donaciones con cargo.

Art. 7º — El producido de las ventas y|o remates a que se refiere el artículo anterior, deducidos los gastos que se originen por la realización de tales operaciones, será acreditado por la Secretaría de Estado de Hacienda en la Cuenta Especial "Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Dirección General de Mantenimiento Técnico, Reequipamiento Técnico Integral e Infraestructura Sanitaria", según lo establecido en el régimen de funcionamiento de la misma.

Art. 8º — Déjase establecido que los gastos que se originen por la aplicación del presente decreto, serán financiados con los recursos reales que se obtengan con el producido de la venta y|o remates de los distintos bienes a que se hace referencia en los artículos 5º y 6º de este decreto, a cuyos efectos el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por intermedio de la Dirección General de Mantenimiento Técnico creará el dispositivo técnico-administrativo necesario a la planificación y ejecución de las tareas que demande la aplicación del presente decreto.

Art. 9º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública dará intervención a los fines establecidos por el presente decreto, a los organismos que en cada caso corresponda cuando las reglamentaciones en vigencia así lo determinen.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas y de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Héctor V. Noblía. — Guillermo W. Klein

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PESCA Y CONSERVACION DE LA FAUNA

Autorízase la cubertura del cargo de Director General.

DECRETO Nº 6.376. — Bs. As., 6|6|60.

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Pesca y Conservación de la Fauna, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación; y CONSIDERANDO: Que a tales efectos corresponde proceder a la habilitación de la vacante respectiva, en razón de la importancia de las funciones mencionadas que son de imprescindible y urgente necesidad proveer; Por ello, conforme a la excepción que acuerda el artículo 3º del Decreto Nº 413 del 14 de enero de 1960, lo informado por el Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C. E. P. R. A.) y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase la cubertura del cargo de Director General de Pesca y Conservación de la Fauna, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto. — Guillermo W. Klein.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

Secretaría de Hacienda y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación Nº 11.593 y del Art. 3º de la Ordenanza Reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles: AGUSTIN DE VEDIA de Avda. Cobo a Avda. Riestra; ALLENDE de Nueva York a R. Gutiérrez; AROMA de R. González a J. del Castillo; BALBASTRO de Lautaro a Cnel. E. Bonorino; C. DIEZ DE MEDINA de Agustín de Vedia a Mom; CNEL. E. BONORINO de Avda. del Trabajo a Santander; CRISOSTOMO ALVAREZ de Avda. Varela a Avda. Lafuente; CULPINA de Corrales a vías del F. C. N. D. Belgrano; ENRIQUE DE VEDIA de San Blas a Arregui; GRAL. F. RIVERA de Cnel. E. Bonorino a Avda. Varela; ITAQUI de Cnel. E. Bonorino a Avda. Varela; JUAN DEL CASTILLO de Aroma a Santander; LASCANO de Campana a Llavallol; LASCANO de Martín Pescador a E. Lamarca; MARCOS PAZ de Nueva York a Avda. S. María del Carril; MOZART de Avda. del Trabajo a Echeandía; PAREJA de Benito Juárez a Avda. Lastra; RIVERA INDARTE de Corrales a Gregoria M. de San Martín; SANTANDER de Cnel. E. Bonorino a Fabré; TABARE (S.) de Rivera Indarte a Pergamino, que deben presentarse al Departamento de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes podrán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras de la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidos y conformes los referidos operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — Junio 10 de 1960.

El Secretario de Hacienda y Administración.

e.21|6-Nº 4.541-v.1º 7|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Concurso de Antecedente para Racionalización Administrativa

Llámase a concurso de antecedentes a equipos de profesionales y técnicos en planeamiento, organización y mecanización para la racionalización de servicios administrativos, contables y estadísticos.

Los interesados deberán presentarse como equipos integrados por egresados de Universidades Argentinas y expertos, todos los cuales deberán acreditar experiencia en la materia, a satisfacción de la Empresa.

Las presentaciones deben ser efectuadas por escrito y acompañadas con la certificación de antecedentes del equipo y de cada uno de los componentes, en la que se acredite experiencia en la solución de problemas de centralización y descentralización administrativa-contable, racionalización, organización y mecanización de tareas de empresas de transportes, incluso con equipos electrónicos; trabajos realizados; funciones en la docencia u otras profesiones; títulos que poseen y, en general, una reseña de la actividad profesional realizada hasta el presente.

Los interesados efectuarán sus presentaciones en sobre cerrado, que se recibirán hasta el día 27 de junio próximo. en la Superintendencia de Compras y Almacenes de E. F. E. A., Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e.21|6-Nº 4.565-v.24|6|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Ley 11.723

9 DE MAYO DE 1960

649.075 — Iberia. — B. Blanca (Bs. As.), . 1960. Nº 57. Arg.
649.076 — El Heraldo Valdense. — Col. Belgrano, mayo 1960. Nº 121. Arg.
649.077 — La Capilla. — Rosario (S. Fe., ab. 1960. Nº 34.475|503. Arg.
649.078 — Bol. I... Mensual. — Rafaela, ab. 1960. Nº 66. Arg.
649.079 — El Crestón. — Metán (Salta), dic., marzo 1960. Nº 59|72. Arg.
649.080 — La Producción. — Cap. Fed., marzo, ab. 1960. 2310|6. Arg.
649.081 — El Popular. — Olavarría (Bs. As.), mayo 1959. Nº 17.007|39. Arg.
649.082 — Comercio y Justicia. — Córdoba, ab. 1960. Nº 7.226|54. Arg.
649.083 — La Gaceta. — San Miguel de Tucumán, ab. 1960. Nº 17.538|66. Arg.
649.084 — Bol. Oficial. — Catamarca marzo, ab. 1960. Nº 18|35. Arg.
649.085 — Historia Americana. — 1 vol. 261 pgs. Castell. Autor: Arturo Vinardell. Imp.: Taraguí. Edit.: Lasserre. Bs. As., 29|4|60. 4.000 cj. $ 92. (Reimp.).
649.086 — Resumen de Conocimientos. — 6º grado. (5a. ed.). 574 pgs. Castellano. Autor: Anónimo. Imp.: Taraguí. Edit.: Lasserre. Bs. As., 1|4|60. 5.000 cj. $ 120. (Reimp.).
649.087 — Resumen de Conocimientos. — 5º grado. (6º ed.). 520 pgs. Castellano. Autor: Anónimo. Imp.: Orientación. Edit.: Lasserre. Bs. As., 2|4|60. 3.000 cj. $ 115 (Reimp.).
649.088 — Resumen de Conocimientos. — 4º grado (5. ed.). 440 pgs. Castellano. Autor: Anónimo. Imp.: Durruty. Edit.: Lasserre. Bs. As., 10|4|60. 5.000 cj. $ 110. (Reimp.).
649.089 — Resumen de Conocimientos. — 3º grado. (5a. ed.). 327 pgs. Castellano. Autor: Anónimo. Imp.: Morales. Edit.: Lasserre. Bs. As., 10|4|60. 3.000 cj. $ 105. (Reimp.).
649.090 — Las Jaulas del Sol. — 1 foll. 52 pgs. Castell. Autor: Francisco Mudariaga. Imp.: Zaragoza. Edit.: El Autor. Bs. As., 19|3|60. 500 cj. $ 30. Arg.
649.104 — El Extraordinario Ajedrez de Miguel Tal. — 1 vol. 134 pgs. Castellano. Autor: Luis Palau. Imp.: Hays Bell. Edit.: Copena. Bs. As., 9|2|60. 3.000 cj. $ 99.
649.105 — Corte de Alta Moda. — Trimestral. Castell. Prop. y Dir.: Antonio de Santis. Bs. As., marzo, mayo 1960. 16.000 cj. $ 10. Arg.
649.108 — Jiu Jitsu Judo. — 1 foll. 76 pgs. Castell. Autor: K. Tanaka. Imp.: Macagno Landa. Edit.: Cosmopolita. Bs. As., 11|4|60. 8.000 cj. $ 12. Arg.
649.111 — Barriada. — Tango. Música. 2 pgs. Autor: José H. Impaglione. Imp.: Arzagraf. Edit.: International Exchange. Bs. As., (Ramos Mejía), mayo 1960. 100 cj. $ 5.
649.112 — Serenata Rea. — Tango. Música. 2 pgs. Autor: José H. Impaglione. Imp.: Arzagraf. Edit.: International Exchange. Ramos Mejía (Bs. As.), mayo 1960. 100 cj. $ 5. Arg.
649.113 — Señalada. — Tango. Música. 2 pgs. Autor: José H. Impaglione. Imp.: Arzagraf. Edit.: International Exchange. Ramos Mejía, mayo 1960. 100 cj. $ 5. Arg.
649.114 — Ya se fué. — Tango. Música. 2 pgs. Autor: José H. Impaglione. Imp.: Arzagraf. Edit.: International Exchange. Ramos Mejía (Bs. As.), mayo 1960. 100 cj. $ 5.
649.115 — Poncho y Guitarras. — Tango. Música. 2 pgs. Autor: José H. Impaglione. Imp.: Arzagraf. Edit.: International Exchange. Bs. As. (R. Mejía), 6|5|60. 100 cj. $ 5. Arg.
649.116 — Varado. — Tango. Letra. Castell. Autor: José H. Impaglione. Imp.: Arzagraf. Edit.: International Exchange. Ramos Mejía, 6|5|60. 100 cj. $ 5. Arg.
649.117 — Varado. — Tango. Música. 2 pgs. Autor: José H. Impaglione. Imp.: Arzagraf. Edit.: International Exchange. Bs. As. (R. Mejía), 6|5|60. 100 cj. $ 5. Arg.
649.118 — Que Coraje. — Tango. Música. 2 pgs. Autor: José H. Impaglione. Imp.: Arzagraf. Edit.: International Exchange. R. Mejía, 6|5|60. 100 cj. $ 5. Arg.
649.119 — Pena Matrera. — Tango. Música. 2 pgs. Autor: José H. Impaglione. Imp.: Arzagraf. Edit.: International Exchange. Ramos Mejía 6|5|60. 100 cj. $ 5. Arg.

e.21|6-Nº 4.251-v.21|6|60

AVISO OFICIAL

ANTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION Nº 109|60 - Bs. As. 10|6|60

Expediente Nº 339.144|60 SECN

VISTA la presentación en este expediente Nº 399.144|60 SECN, producida por la firma Amleto Del Zoppo (hijo), inscripta en el Departamento de pesas y Medidas bajo el Nº 209 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la recurrente la modificación en las balanzas tipo M. 5010, sin que varíe el tipo ni forma de sellado, consistente en el uso de la aleación, "Zamac" en lugar de bronce para la construcción del balancín principal, de la masa desplazable del regulador de equilibrio y del cursor auxiliar.

2º — La recurrente deberá tomar debida nota de las correcciones introducidas en el plano de fs. 2 que en este acto ratifico.

3º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

4º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos.

Manuel César León Salinas

$ 2.400.— e.17|6-Nº 35.832-v.21|6|60

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 28

Por disposición del doctor José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55 a cargo del doctor Alberto H. Montes de Oca, hace saber por cinco días que en los autos PILOROSSO DE LALLI LAURA", s sucesión, el martillero Miguel De Silva, venderá en pública subasta, dos fincas, calle Añasco 2370 y Manuel A. Rodríguez 2561, sobre terrenos que miden 8.66 por 33,08 m., de fondo y 8 66 por 43.71 m. de fondo con las bases de $ 79.400.— y 95.300 pesos respectivamente al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El domingo 19 de junio de 1960 a las 16 horas la de Añasco 2370 y a las 17 horas la de Manuel A. Rodríguez 2561, sobre las mismas. — Buenos Aires, junio 10 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

2.000.— e.13|6-Nº 35.676-v.15|6|60

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 6

JUDICIAL: Casa en Gaspar Campos 1239, entre Gral. Roca y Gral. Urquiza, en Vicente López, Prov. de Bs. Aires, rematará la mitad pro indivisa de esta propiedad edificada en lote 3, manzana U., con 14.06 mts. de frente por 28.73 mts. de fondo; superficie total: 401.81 m2. — Sin base, el martillero A. Castellanos Esquiú, el día 23 de junio, a las 15 horas, en los salones del Fichero de Propiedades, en la calle Ayacucho 1193, de Capital, haciéndose saber por cinco días, por orden del señor Juez de Comercio doctor Eduardo M. Guzmán. Secretaría del doctor Roberto Riera Nº 16, en los autos "GUSINSKY EFRAIN contra DURAN CARLOS A., sobre ejecu." — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Roberto Riera, secretario.

$ 2.400.— e.17|6-Nº 35.978-v.23|6|60

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO

COMISION NACIONAL EJECUTIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 521, hasta el día 4 de julio próximo de 1960, a las 16 horas, para la construcción de cinco grupos de acceso para la Exposición del Sesquicentenario a levantarse en los terrenos adyacentes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Consultas y pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos Avda. 9 de Julio 1925, 2º piso, oficina 210.

Precio de las especificaciones $ 400 cada una.

Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.

e.21|6-Nº L. 4.544-v.29|6|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Expediente Nº 101.629/60
LICITACION PUBLICA Nº 151

Llámase a licitación pública para el día 12 de julio de 1960, a las 10, para la adquisición con destino a la construcción de viviendas para el personal de la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Pcia. de Buenos Aires, de un terreno de 15 mts. de frente y 500 m2. aproximadamente de superficie como mínimo. El terreno solicitado deberá estar ubicado dentro del sector comprendido por las calles: Moreno, Ituzaingó, Fray Cayetano Rodríguez, General Belgrano, Alte. Brown, Boulevard Paraná, Rivadavia y 3 de Febrero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental Agropecuaria y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1438, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Por Dirección de Administración: Serafín O. Fernández, Jefe de Suministros.

e.21|6-Nº L. 4.545-v.1º|7|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 28 de junio de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 316.689|60, a las 14.00 horas. — Provisión de Papel Higiénico (Stock).

Expediente Nº 316.710|60, a las 14.30 horas. — Provisión de Cinta Celulosa Transparente (Stock).

Expediente Nº 316.758|60, a las 15.00 horas. — Provisión de Secadores, Sellos de Goma, etc. (Stock).

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|6-Nº 4.546-v.23|6|60

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 371.728|60, a las 13.00 horas. — Provisión de Repuestos para Máquina Intertype (Lot.).

Expediente Nº 316.700|60, a las 13.30 horas. — Provisión de Máquinas de Contabilidad (Aduana).

Expediente Nº 316.708-60, a las 14.00 horas. — Provisión de Lápices (DGSE.).

Expediente Nº 316.737|60, a las 14.30 horas. — Provisión de Alfileres, Clips, Canastos de Alambre, etc.

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|6-Nº 4.547-v.1º|7|60

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 rollos de papel obra 1ra. alisado, de 47 gramos y 32 metros de largo, por 21,5 cm. de ancho. — Apertura 30 de junio de 1960, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso. Local 219.

e.21|6-Nº 4.548-v.23|6|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

5|7|960. — Sulfato de aluminio granulado comercial para tratamiento de agua (527|60), a las 16 horas.

18|7|960. — Repuestos para bombas de combustibles pimotores varios, (517|60), a las 14 horas.

22|7|960. — Tubos de cobre sin costura (525|60), a las 10.30 horas.

9|8|960. — Reparación tablestacado del muro de contención de la Destilería Dock Sud (498|60), a las 11.30 horas. — Precio del pliego $ 400 m|n.

10|8|960. — Ampliación edificio usina y construcción fundación grupo electrógeno, Destilería de San Lorenzo. — (503|60), a las 10 horas. Precio del pliego $ 500 m|n.

12|8|960. — Provisión, montaje y puesta en servicio de dos cintas transportadoras en Destilería La Plata. — (504|60) a las 10 horas. Precio del pliego $ 400 m|n.

Pliegos y datos: Ovda. R. S. Peña 777. Capital Federal.

e.21|6-Nº L-4.549-v.25|6|60

5|8|960. — Construcción y provisión de 70 casillas dormitorios, con instalación eléctrica, amuebladas, tipo exploración (496|60), a las 11.30 horas. — Precio del pliego $ 500.— m|n.

18|8|960. — Montaje de 3 tanques para soldar de 16.000 m3. c|u, en Dársena de Inflamables. — Dock Sud. — (497|60), a las 10 horas. — Precio del pliego $ 500.— m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.21|6-Nº L-4.550-v.1º|7|60

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.133: — Extensión de aprox. 10.000 mts. cañería mayor y serv. domicil. en la ciudad de Rosario. Apert. 12|7|60, a las 15 horas.

Pliego Nº 4.135: — Adq. de dos aviones bimotores para pasajeros. Apert. 11|7|60, a las 15 horas.

Pliego Nº 4.136: Válvulas paso de acero al carbono y forjado, tipo tapón lubricado, serie 150 y 300; reguladores de presión similares a la Fischer 298 61 L y 4100 D-57 T. en distintos diámetros. Apertura 8|7|60, a las 15 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.21|6-Nº L-4.551-v.1º|7|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Expediente Nº 19.876-R-59
LICITACION Nº 3

Llámase a licitación pública para la provisión de un gammámetro para el Instituto de Radiología y Fisioterapia del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 1º de julio de 1960, a las 10 horas. — A. Francisco Pendiño, secretario.

e.21|6 Nº L. 4.542-v.23|6|60

OFICINA DE CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS UNIVERSITARIOS
LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente mes de junio, a las once horas, en el local de la Oficina, calles Artigas y San Luis de la Ciudad de Córdoba, a objeto de decidir la contratación de la obra: "Arreglo y traslado del ascensor al Pabellón del Cáncer" del Hospital Nacional de Clínicas (Expediente 1.877-M-59; 36.557-R-52.656-DA-59).

Los planos y pliegos de especificaciones técnicas como así también el pliego de condiciones generales, pueden ser solicitados en la Oficina licitante en el domicilio antes indicado, todos los días hábiles en el horario de 7 a 14.30 hs.

e.21|6-Nº L. 4.543-v.1º|7|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 524|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de 25 casas para obreros. Alojamiento personal superior. Comedor obrero y Habilitación de baños" con destino al Establecimiento Azufrero Salta, sito en la ciudad del mismo nombre.

Apertura de propuestas: 5 de agosto de 1960, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. nacional 575.00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada. — Presupuesto oficial: m$n. 19.820.398.40.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, título o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|6-Nº L-4.552-v.7|7|60

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
Comando de Transportes Navales

Llámase a Licitación Pública N 8|60, para el día 1º de julio de 1960, a las 15.30 horas, para la provisión de cable de acero galvanizado, en las cantidades y medidas que se indican en el pliego correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 10.

Lugar de apertura: División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

e.21|6-Nº L-4.553-v.23|6|60

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General del Material

Llámase a Licitación Privada para el día 27 de junio de 1960, por la provisión de lo siguiente:

Nº 56|60, a las 11 horas, por mechas de acero rápido.

Nº 57|60, a las 11.30 horas, por materiales para soldadura.

Nº 58|60, a las 12 horas, por abrasivos.

Nº 59|60, a las 12.30 horas, por alicates, pinzas, tenazas y tijeras.

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Depto. Administrativo), calle Tucumán 1438, piso 4º, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

Apertura de Licitaciones: Tucumán 1427, piso 3º.

e.21|6-Nº L-4.554-v.22|6|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 501-M, hasta el día 1º de julio de 1960, 16 horas. — Provisión chapas de cinc de acero dulce y de hierro negro.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 196, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10.— m|n.

e.21|6-Nº L-4.556-v.23|6|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 26 — Tr. Pampa del Castillo — Empalme Ruta 3 — m$n. 60.484.249,40. — Presentación propuestas: 15 de julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|6-Nº L-4.557-v.7|7|60

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 3441|1959

El pliego de condiciones de la licitación pública para la provisión de 10.000 toneladas de bauxita en terrones a granel, ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 13|7|1960 a las 15. — Charcas 1840.

e.21|6-Nº L-4.558-v.1º|7|60

LICITACION PUBLICA
Expediente: 6741|1960

Reguladores de filtración. — 30|6|1960 a las 15. — Charcas 1840.

e.21|6-Nº L-4.559-v.23|6|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3.431 hasta el día 28 de junio de 1960, a las 15 horas. Provisión de: Carburo de calcio, en piedras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego $ 15 m|n.

21|6-Nº L-4.555-v.23|6|60

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 28 de junio de 1960, para contratar la ejecución de transportes de correspondencia en circuito entre Correo Central y Sucursales de la Capital Federal (Líneas 9; 10; 11 y 12). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones), Corrientes 132 y 172, 6º piso, local 639, Correo Central, a las 16.30, 17 y 17.30 (Expedientes 49.395 SC|60; 49.396 SC|60; 49.397 SC|60 y 49.398 SC|60), respectivamente. Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, Local 640, Correo Central.

e.21|6-Nº L-4.560-v.23|6|60

Llámase a Licitación Pública que tendrá lugar el día 12 de julio de 1960, para contratar la ejecución de transportes de correspondencia en circuito entre Correo Central y Sucursales de la Capital Federal (Líneas 5, 6, 7 y 8). La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones), Corrientes 132 y 172, 6º piso, Local 639, Correo Central, a las 16, 16.30, 17 y 17.30 (Expedientes 49.391 SC|60; 49.392 SC|60; 49.393 SC|60 y 49.394 SC|60), respectivamente. Por el pliego de bases y condiciones y demás datos, concurrir a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, Local 640, Correo Central.

e.21|6-Nº L-4.561-v.1º|7|60

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Superintendencia de Compras y Almacenes

535 Manómetros para Calderas de diversos tipos y para comando de Coches Ganz.

Licitación Pública Nº 17|60. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material citado precedentemente, cuya apertura se efectuará el día 11 de julio de 1960, a las 14 horas, en la Secc. Licitaciones, Avenida Corrientes 389, piso 5º de esta Capital Federal, donde podrá ser consultado el Pliego de Condiciones o adquirido en la suma de m$n. 50.—, el ejemplar, en días hábiles de 13 a 18 horas.

e.21|6-Nº L-4.562-v.1º|7|60

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
LICITACIONES PUBLICAS

Apertura: 4|7|60. — 14 hs. Nº 1.189 — 50.000 litros desinfectante uso general.

Apertura: 14|7|60. — 16 hs. Nº 1.190 — 10.000 Nº Enganche central a tornillo. 17 hs. Nº 1.191 — 50.000 kgs., alambre de cobre.

Apertura: 15|7|60. — 15 hs. Nº 1.192 — 4.000 mts., lona de algodón blanca p. techo. — 16 hs. Nº 1.193 — 40.000 Nº varillas de hierro. — 17 hs. Nº 1.194 — 8.000 bulones p. cajas de ejes y 500 pernos.

Apertura: 18|7|60. — 13 hs. Nº 1.195 — 6.000 aros de compresión p. locomotoras Diesel Eléctricas. — 14 hs. Nº 1.196 — 140.350 kgs. barras redondas de acero. — 15 hs. Nº 1.197 — 51.110 kgs de acero laminado y acero fundido.

Apertura: 22|7|60. — 16 hs. Nº 1.198 — 8.964 rollos cintas de algodón y de goma. — 17 hs. Nº 1.199 — 1.950 tubos para calderas.

Apertura: 25|7|60. — 16 hs. Nº 1.200 — 30 pares ruedas y ejes comp. para c|holandeses. — 17 hs. Nº 1.201 — 73.350 chapitas para rieles.

Licitaciones Privadas

Apertura: 14|7|60. — 15 hs. Nº 6.249 — 3000 Nº Zapata de freno completa.

Apertura: 18|7|60. — 17 hs. Nº 6.253 — 4.360 kgs. Cabos de acero.

Apertura: 25|7|60. — 15 hs. Nº 6.260 — 30 litros de masilla blanca a la piroxilina y 8.000 litros pintura s|plomo color colorada.

Consulta y Venta de Pliegos: días hábiles de 14 a 17 hs. — Buenos Aires, Departamento Almacenes División Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, 4º piso, en Rosario, Avda. Alberdi y Las Heras, de 9 a 12 horas.

e.21|6-Nº L-4.563-v.25|6|60

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 713: Maderas varios tipos, en tablones, 15 horas del 14|7|60.

Retirar pliego y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 12.30 a 14.30 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.21|6-Nº L-4.564-v.1º|7|60

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 29 de junio de 1960, a las 15 y 30 hs. con el objeto de contratar la provisión de repuestos para máquinas Linotipo e Intertipo, elementos para las secciones Mecánica y Fundición, aguatex, esponjas, franelas, trapos blancos, caucho para máquina Master, etc., con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados, los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración.

e.17|6-Nº L-4.468-v.21|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 29 de junio de 1960, a las 15 horas, para la venta de rezagos de papel, cartón, caños con y sin papel, escoria de plomo, matrices de estereotipia usadas, barrido, etc., a retirarse semanalmente de los talleres de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, durante el segundo semestre del corriente año, y aproximadamente 17.000 kgs. de papel en desuso a retirarse en una sola oportunidad de los locales ubicados en Venezuela 874 y Paseo Colón 1230.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se

suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.
El Director General de Administración.
e.17|6-Nº L-4.469-v.21|6|60

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 17

Fíjase el día 8 de julio del año 1960 a las 11,00 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 17 para la adquisición de víveres frescos y secos, combustibles, etc., para racionamiento del personal de tropa de la Dirección Bomberos, Cuerpo Guardia de Infantería, Cuerpo Policía Montada, Menores, Hogares, personal y enfermos del Hospital Policial Bartolomé Churruca, etc., y carne para la alimentación de canes de la Sección Perros, durante los meses de agosto a octubre del año 1960.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes y pliegos de bases y condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, T. E. 38-2401.
e.15|6-Nº L-4.448-v.28|6|60

Aviso de la Licitación Pública Nº 16

Fíjase el día 6 de julio del año 1960, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 16, para la adquisición de drogas y medicamentos con destino a la División Sanidad Policial "Hospital Policial Bartolomé Churruca" (Sección Farmacia y Servicios de: Anatomía Patológica, Hematología, Hemoterapia, Laboratorio Biológico y Odontología), durante el año 1960.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, T. E. 38-2401. — Juan Castañé, inspector general, director de Administración.
e.13|6-Nº L-4.397-v.25|6|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 41

Llámase a licitación pública para el día 18 de julio para la obra "Casa habitación para capataz" en Villa Cura Brochero (Prov. de Córdoba), para la Dirección General de Fomento Ganadero.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina 205 y en el Centro de Reproducción de Villa Cura Brochero (Pcia. de Córdoba), al precio de m$n. 150.— cada pliego.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 6.121,21. — El Director General.
e.17|6-Nº L-4.478-v.5|7|60

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

La Junta Nacional del Algodón hace saber que ha llamado a concurso de antecedentes para la provisión de cargos técnicos en Resistencia (Chaco) y en la Capital Federal.
Las bases del concurso y condiciones pueden obtenerse en Avenida 25 de Mayo 1200, Resistencia (Chaco), o en Juncal 866, Capital Federal. Las solicitudes se recibirán hasta el 7 de julio de 1960.
e.17|6-Nº L.4.479-v.21|6|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 150
Expediente Nº 101.612|60

Llámase a licitación pública para el día 7 de julio de 1960, a las 10 para la adquisición con destino a la construcción de un edificio para vivienda del personal técnico en Pergamino, Pcia. de Buenos Aires de un terreno de 10 mts. de frente y 300 m2. aproximadamente de superficie como mínimo. El terreno solicitado deberá estar ubicado dentro del sector comprendido por las calles Rivadavia al oeste, Echeverría al norte, Uriburu al sud y Boulevard Rocha al este.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Centro Regional Pampeano (Pergamino-Buenos Aires) y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e.15|6-Nº L-4.451-v.28|6|60

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 202-P/59/60, para la adquisición de instrumental científico (1 alveógrafo Chopin, 1 extensógrafo y 1 farinógrafo Brabender), de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, 14 de junio de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.14|6-Nº L.4.431-v.27|6|60

Llámase a Licitación Pública número 199-P/59/60, para los trabajos de provisión y montaje de una máquina para secar cereales en cada uno de los Elevadores de Campaña de Rastreador Fournier y de Alcorta, respectivamente, ubicados en la Provincia de Santa Fe.
Precio del pliego y planos $ 100.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal, o en la Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario, F.C.G.B.M., Provincia de Santa Fe.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: Dos millones novecientos mil pesos moneda nacional ($ 2.900.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.
Buenos Aires, 14 de junio de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.14|6-Nº L.4.430-v.2|7|60

Llámase a Licitación Pública número 182-P|59|60, para la adquisición de 15.000 kilgramos de bromuro de metilo y 80.000 kilogramos de lindano (isómero gamma del H. C. H., con no menos del 99 % de pureza), de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el 5 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, 10 de junio de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.10|6- Nº L-4.359-v.23|6|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.633|60

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir.
La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de julio de 1960 a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.11|6-Nº L-4.396-v.24|6|60

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 243

Por los trabajos de reparación de la instalación eléctrica de los Talleres de Imprenta y Carpintería de esta Casa Central. Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros calle 25 de Mayo 145, Capital. Apertura: 30 de junio de 1960, a las 14.
e.17|6-Nº L.4.482-v.21|6|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de matafuegos. La apertura se realizará el 5 de julio próximo, a las quince horas en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, local 219.
e.17|6-Nº L.4.481-v.29|6|60

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 1.339|59

Llámase a Licitación Pública Nº 28, el día 30 de junio de 1960 a las doce y treinta horas, por la provisión de instrumental científico para el Servicio de Urología.
Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.
Buenos Aires, junio 18 de 1960. — El Gerente de Administración.
e.18|6-Nº L-4.500-v.22|6|60

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Departamento de Sumarios de Cambio

El Banco Central de la República Argentina —Departamento de Sumarios de Cambio— notifica a la firma Abraham I. Akerman que dentro del término de quince (15) días deberá formular los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho con motivo de las actuaciones que se le siguen relacionadas con la importación de lingotes de aluminio efectuada al amparo del permiso de cambio fórmula 3773 Nº 315.296 en infracción al artículo 1º del Decreto 12.647|49 (t. o.).
e.18|6-Nº L-4.501-v.24|6|60

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 4.131: Adq. 5.000 Anodos de Zinc forma tronco cónico o cilíndrica s|plano. — Aper. 28-6-60 a las 17 horas.
Pliego Nº 4.132: Gas Propano Licuado a granel. — Apert. 27-6-60 a las 14 horas.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19,45 horas.
e.13|6-Nº L-4.405-v.25|6|60

Licitación Pública

Pliego Nº 4.130. — Venta de un avión de Haviland Dove 104. — Apert.: 27|6|60, a las 16 horas.
Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.
e.10|6-Nº L. 4.362-v.23|6|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

30|6|960. — Sebo vacuno fundido (523), a las 11.30 horas.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.
e.17|6-Nº L.-4.483-v.29|6|60

Lic. Pú. "IEP-360". — "Acido Cresílico con 99-100 % de Fenoles".
Apertura 12 de julio de 1960 en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (Nueva York) e Inglaterra (Londres), coincidentemente a las doce (12) hora Argentina.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y Oficinas de Y. P. F. en Nueva York y Londres.
e.17|6-Nº L. 4.484-v.23|6|60

Lic. Pública 266|60. — Barras de bombeo, trozos de maniobra, uniones o cuplas, varillas de transmisión y vástagos de bombeo (21|6|960, 11 hs.), Se prorroga apertura para el día 15 de julio de 1960 a las 15.30 horas.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña 777, Capital Federal.
e.15|6-Nº 4.455-v.22|6|60

11|7|960. — Provisión y montaje de 4 tanques de 15.000 m3. de capacidad en Destilería Luján de Cuyo (495|60) a las 11.30 horas.
13|7|960. — Caños de entubación de acero sin costura y zapato con guía de cemento de 5 1|2 a 9,5|8" (438|60), a las 13 horas.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.
e.15|6-Nº 4.456-v.28|6|60

Lic. Púb. "IEP-359". Fluido Etílico para Motonafta, apertura 6 de julio de 1960, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (Nueva York) coincidentemente a las doce (12) hora Argentina.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal y Oficina de Y. P. F., en Nueva York.
e.10|6-Nº L-4.361-v.23|6|60

COMODORO RIVADAVIA
(Chubut)
Licitación Pública Nº 23|60

Construcción de tanques para circuitos de inyección equipos Oil-Well.
Apertura: 4 de julio de 1960, a las 15 horas.
Pliegos: m$n. 400.—
Datos y Pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.
e.18|6-Nº L-4.502-v.24|6|60

Licitación Pública Nº 21|60

Excavación y relleno de bases de columnas de líneas eléctricas de alta tensión.
Apertura: 30 de junio de 1960, a las 15 horas.
Pliegos: $ 400.— m|n.
Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de Y. P. F. en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura, en presencia de los interesados que concurran.
e.15|6-Nº 4.457-v.22|6|60

Licitación Pública Nº 18|960

Construcción de bases de hormigón para aparatos individuales de bombeo en el Flanco Sud. — Apertura: 28 de junio de 1960, a las 15.30 horas. — Pliegos: $. 500.— m|n.

Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.
e.9|6-Nº L.4.349-v.22|6|60

Llámase a Licitación Pública número M-267, por la adquisición de "Válvulas esclusas y de retención".
Apertura: 28 de junio de 1960, a las 15.15 horas.
Solicitar datos y pliegos de condiciones en la Administración de Y. P. F. de Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.
e.8|6-Nº 4.335-v.21|6|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
División Licitaciones
Licitación Pública Nº 30
Expediente Nº 66.888|59

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del 17|6|60, para resolver la reparación de una cocina económica existente en la Colonia Nacional de Vacaciones "Gral. San Martín" de Olivos (Bs. As.). — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones) calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 12.30 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de junio de 1960, a las 14 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, junio 6 de 1960.
El Director General de Administración.
e.17|6-Nº L-4.470-v.21|6|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Licitación Nº 5 — Expte. Nº 6268-F-60

Llámase a licitación pública para la construcción que se detalla a continuación, de acuerdo a la lista que puede solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.
Licit. Nº 5: Construcción de criadero para ratas y lauchas, Instituto de Investigaciones. Esc. Bioquímica y Farmacia. Exp. 6268-F-60, 10,30 horas. — Pliego de condiciones: $ 100. — Apertura de propuestas: 15 de julio de 1960, a las 10,30 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.
e.17|6 Nº L. 4.471 v.25|6|60

Licitación Nº 4 y 5

Llámase a licitación pública para las construcciones que se detallan a continuación, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.
Licit. Nº 4: Ejecución de la Sala de Máquinas y prolongación del pasadizo existente p|la instalación del ascensor de la Facultad. — Expte. 6434-C-60, 9 horas. — Pliego de Condiciones: $ 50.
Licit. Nº 5: Construcción de criadero para ratas y lauchas. Instituto de Investigaciones. Esc. Bioquímica y Farmacia. — Expte. 6268-F-60, 10.30 hs. — Pliego de condiciones: $ 100. — Apertura de propuestas: 15 de julio de 1960, a la hora indicada p|cada licitación. — A. Francisco Pendino, Secretario.
e.17|6 Nº L. 4.472 v.21|6|60

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a licitación pública hasta el 25 de junio del año en curso, o el siguiente día hábil, si aquél resultare feriado, a las 10 horas, para la provisión de elementos o artefactos de cocina (una lavadora de vajillas, una marmita a gas, con renovador; una mesa calienta platos y una batidora), con destino al Comedor Universitario de la Universidad Nacional del Litoral, calle Boulevard Pellegrini Nº 2347, de la ciudad de Santa Fe. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director del Departamento Regional de Construcciones, calle Santiago del Estero Nº 2829 de esta ciudad, donde podrán ser retirados los pliegos todos los días hábiles, de 14 a 18 horas. — Santa Fe, 3 de junio de 1960.
e.17 Nº L. 4.473 v.21|6|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
Expediente HE 10.319

Llámase a licitación pública para la refección del local de Psicología, sito en

la calle 6 Nº 775. Pliego de condiciones y bases se pueden retirar de la Administración de la Facultad, 6 Nº 775, de lunes a viernes de 8 a 12 hs., previo pago de $ 100.—.

La apertura de las propuestas serán abiertas en acto público el día 22 de junio de 1960, a las 10 horas en la Administración de la Facultad. — Presupuesto oficial $ 71.000.— m|n. — Edhar Eduardo Morales, Administrador.

e.17|6-Nº L.4.475-v.21|6|60

COMEDOR UNIVERSITARIO

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de racionamiento y alimentos a utilizar por el Comedor Universitario, de La Plata, calle 8-50 y 51, en el período 1-30 de julio de 1960, según siguientes detalles:

Licitación Pública Nº 11: Víveres secos; fecha de apertura: 24|6|60, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 12: Verduras, papas y frutas; fecha de apertura: 24|6|60, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 13: Pan; fecha de apertura: 24|6|60, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 14: Productos de granja; fecha de apertura: 24|6|60, a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 15: Carnes; fecha de apertura: 24|6|60, a las 17 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Universidad Nacional de La Plata, calle 7 entre 47 y 48, donde se entregarán los pliegos de condiciones del 13 al 24 de junio, en días hábiles, en horario de 8 a 12 horas, en lo que respecta a las Licitaciones Públicas Nº 11, 12, 13 y 14, con excepción de la Licitación Pública Nº 15, cuya apertura se realizará en la Oficina de Administración del Comedor Universitario, calle 8-50 y 51. — Ignacio Alberto Ercoli, Administrador.

e.17|6-Nº L.4.476-v.21|6|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
ESCUELA DE AGRIMENSURA
Licitación Pública Nº 1|60
(Expte. 79 - L - 60)

Para la provisión de una perforadora sistema Rotary con saca-testigo, profundidad de alcance: 20 a 60 metros.

Fecha de apertura: 30|6|60. Hora 17.

Pliegos y condiciones: Sargento Cabral 2105, Corrientes. Casilla de Correo Nº 51.

e.17|6-Nº L.4.477-v.21|6|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a licitación pública para el día 29 de junio próximo a las 10 horas para la provisión, con destino a la Biblioteca de este Instituto, de moblaje.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales y especiales, pueden retirarse en calle Trejo 241, Córdoba, de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.

e.17|6-Nº L-4.530-v.29|6|60

DIRECCION NACIONAL DE PUBLICIDAD

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio de 1960 a las once horas para la adquisición de materiales para impresiones y encuadernaciones (papeles varios, cartulinas, cartones, cueros, sobres, hilos, tintas, alambres, pinceles, elementos para clisés, etc.); para conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas (repuestos y matrices de reposición); para materias primas y materiales (metal para linotipo); para máquinas, motores, aparatos y herramientas (juegos de matrices nuevos, una máquina impresora plana, etc.). — Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse a Dirección General de Publicidad, Pabellón Servicios Generales, Ciudad Universitaria, Córdoba. — Santiago Montserrat, Director General.

e.9|6-Nº L-4.343-v.22|6|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 29 hasta el 15 de julio de 1960, a las 14.30 horas, para la provisión de Drogas en general con destino al Departamento de Química. — Pliego de condiciones en la Oficina de Suministros, Paseo Colón 850, 4º piso, de 10.30 a 16.30 horas. — El Decano.

e.8|6-Nº L-4.332-v.21|6|60

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Llámase a licitación pública para la adquisición de una planta piloto para reacciones químicas, tipo polimerización, para el Departamento de Industrias. — Apertura: División Suministros, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales el día 30 de junio de 1960 a las 16 horas. — El Decano.

e.15|6-Nº L-4.449-v.22|6|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA
Máquinas de contabilidad

Llámase a licitación pública para el [...] de contabilidad, con destino a la Facultad de Ciencias Económicas. Expte. 39.933-F-59). — Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.17|6 Nº L. 4.474 v.29|6|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 8
Expte. ED. 2586|59
Material didáctico para laboratorio de Computadores
(Departamento de Electrotecnia)

Se llama a licitación pública para la adquisición de los siguientes aparatos: un milivoltímetro digital D. C. A. C. de lectura numérica directa y un osciloscopio doble Haz.

Valor aproximado: $ 320.500.— m|n.

Presentación de ofertas: hasta el 27 de julio de 1960 a las 11.

Pliegos, informes y apertura de propuestas: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

e.18|6-Nº L-4.499-v.22|6|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º Piso, Capital Federal
Inspección Regional Patagonia

Licitación Pública Nº 8|60, para el día 27 de junio de 1960, a las 12 horas, en la Inspección Regional Patagonia de la Dirección General de Ingenieros, Km. 3, Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

Por la provisión de un mil cincuenta (1.050) metros de alambre malla romboidal tejido de 1.80 mts. alto, hierro galvanizado Nº 10, malla Nº 50, para cercado perimetral del Taller de Mantenimiento "Comodoro Rivadavia" en Km. 11. — Horario para retirar legajos de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, o solicitarlos por carta a la Inspección Regional Patagonia.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en el lugar, día y hora mencionado, donde los interesados podrán concurrir para dejar o informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la Licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

e.17|6-Nº L-4.486-v.23|6|60

Licitación Pública Nº 172
para el día 12 de julio de 1960
CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO

Nº 172 — Hora: 10.30: Trabajos de demolición de los edificios e instalaciones que ocupaba el Distrito Militar Nº 61, y retiro de los materiales provenientes de la misma, los que quedarán en propiedad del adjudicatario. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la propuesta, de acuerdo al artículo 3º del Pliego de Condiciones Especiales Nº 6.207, cuyo precio es de $ 30.— m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Santiago del Estero hasta el 4 de julio de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|6-Nº L.4.434-v.27|6|60

Licitaciones Públicas

28|VI|60 — Nº 87|60, a las 8.30 por: Máquinas empaquetadoras con papel crepe para rollos de alambre y conductores eléctricos.

28|VI|60 — Nº 88|60, a las 8.45 por: Máquinas de calcular y máquinas de sumar.

28|VI|60 — Nº 89|60, a las 9, por: Instrumental óptico.

28|VI|60 — Nº 90|60, a las 9.15 por: Repuestos y accesorios para bombas y compresores.

Las firmas interesadas en retirar pliegos deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General. — El Director General.

e.10|6-Nº L.4.364-v.23|6|60

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Licitación Pública Nº 9|60

Llámase a licitación pública para el día 23 de junio de 1960, a las 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de placas de acero al [...] dora Webb, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caip, Km. 1.626, FCGB, Provincia de Salta. — Por pliego de bases y demás condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento, en calle Caseros 527, Salta, en el horario de 11 a 13, o a la División Tesorería de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: $ 5.— m|n.

e.9|6-Nº L-4.344-v.22|6|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65, T. E. 76-3963
LICITACIONES PUBLICAS

15/VII/60, Nº 96/60, a las 9. — Por madera de lapacho.

15/VII/60, Nº 97/60, a las 9.15. — Horno recalentador de tren de laminación. Grupo acondicionador alimentador de combustible.

15/VII/60, Nº 98/60, a las 9.30. — Máquinas de calcular.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 7 a 13. — El Director General.

e.17|6-Nº L. 4.485-v.29|6|60

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Licitaciones Públicas

11|VII|60 — Nº 92|60, a las 8.30, por Arrabio en lingotes.

11|VII|60 — Nº 93|60, a las 8.45, por Herramientas (fragua, cabrestantes, motones, grilletes, sopletes), Caños de goma.

11|VII|60 — Nº 94|60, a las 9, por Caños de acero.

11|VII|60 — Nº 95|60, a las 9.15, por Máquinas trenzadoras para cables.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.14|6-Nº L.4.433-v.27|6|60

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 523/60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción torne desecado y tanque bombas" con destino a la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico, sita en Berisso, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 6 de julio de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones. Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 120.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|6-Nº L-4.263-v.24|6|60

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras
Licitación Pública Nº 15X|60 (Abto.)
Apertura: 30 de junio de 1960 a las 12 horas

Por el transporte, desde Fábrica Militar Río Tercero hasta Fábrica Militar Pólvoras y Explosivos "Villa María", de 2.250 toneladas de ácido nítrico concentrado 98 %, a razón de 52.5 toneladas semanales (promedio).

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba) de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento) Cabildo 65, Capital.

e.9|6-Nº L-4.345-v.22|6|60

Secretaría de Marina

VENTA EX DESTRUCTOR A.R.A. "GARAY"

Los pliegos de condiciones que contienen las características de las unidades ofrecidas en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 horas, en la División Licitaciones y Compras de la Dir. Gral. Adm. Naval, sito en la calle Paseo Colón 1457, Capital. — Apertura Propuestas: 8 de julio próximo a 16 hs. en la Comisión Administrativa de la Direc. Gral. Adm. Naval.

e.13|6-Nº L-4.408-v.28|6|60

Secretaría de Aeronáutica

DINFIA
FABRICA MILITAR DE AVIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59-60 (Dpto. Adq.), para la adquisición de chapas de acero al carbono a importar por cuenta de DINFIA.

Apertura: 29 de junio de 1960, a las 9 hs. — Pliegos e informes: Personalmente o por carta, a: DINFIA, Fábrica Militar de Aviones (Dirección Adminis- [...] Camino a San Roque, Km. 5 1|2, Córdoba. — DINFIA, Delegación Buenos Aires, Alsina 655, 4to piso, Bs. Aires. — DINFIA, Inspección Rosario, Mitre 575, 5º piso, Rosario. — Precio del pliego: m$n. 50.—.

e.17|6-Nº L.4.487-v.23|6|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 24.581|1959

Montaje, instalación y puesta en marcha de las maquinarias, equipos e implementos varios de las estaciones elevadoras "A", "B" y "C" del distrito Rosario.

2|8|1960, a las 15.—. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal, y distrito Rosario. — Depósito de garantía: pesos 223.000,00 m|n.

e.15|6-Nº L-4.465-v.4|7|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 497-M, hasta el día 5 de julio de 1960, 16 horas. — Provisión cal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital — Pliego: $ 30,00 m|n.

e.10|6- Nº L.4.366-v.23|6|60

Llámase a Licitación Pública número 499-M, hasta el día 6 de julio de 1960, 16 horas: Provisión arena gruesa y mediana.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura (Dirección de Suministros), calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 30.00 m|n.

e.13|6-Nº L-4.413-v.25|6|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.423 hasta el día 11 de julio de 1960, a las 15 horas. — Provisión de: Cemento portland común.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 50.— m|n.

e.17|6-Nº L.4.488-v.29|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3.430 hasta el día 7 de julio de 1960 a las 15 horas. Provisión de: Pino Paraná, Pino Spruce Europeo y Cedro de diversos tipos y medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º Piso, Capital.

Pliego: $ 35.— m|n.

e.14|6-Nº L-4.436-v.27|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3.438 hasta el día 6 de julio de 1960, a las 15.00 horas.

Provisión de: Pinturas en pasta y barniz para exteriores.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Dirección de Suministros), Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 35.00 m|n.

e.13|6-Nº L-4.411-v.25|6|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.774 para la adquisición de elementos varios (cabo manila, cable de acero), $ 102.000.—. Presentación propuestas: 1º de julio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|6-Nº L.4.490-v.21|6|60

Licitación Pública Nº 3.768 para la adquisición de repuestos para tractor "Caterpillar" D-7; $ 230.000.— Presentación propuestas: 23 de junio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|6-Nº L-4.416-v.21|6|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|6 al 15|6|60.

Licitación Pública Nº 3.773 para la adquisición de repuestos para tractores "Allis Chalmers", modelo HD-19, pesos 1.050.000. Presentación propuesta: 12 de julio, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|6-Nº L-4.463-v.28|6|60

Licitación pública Nº 3.772 para la adquisición de repuestos para tractores "Caterpillar" modelo D-7, $ 2.000.000.—. Presentación propuestas: 11 de julio, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

Licitación Pública de las obras R. 143 - tramo: Río Salado - Límite con Mendoza, Sec. Km. 405 - Km. 455, $ 1.769.090.— Presentación propuestas: 10 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.6|6 Nº L.4.299 v.24|6|60

Licitación Pública de las obras R. 8 - tramos: San Martín - Campo de Mayo, Sec. Km. 15,200 - Km. 22,850, pesos 24.898.538,85. — Presentación pro- R. 8 - tramo: San Martín - Campo de Mayo, Sec. Km. 15,200 - Km. 22,850, $ 24.898.538,85. — Presentación propuestas: 1º de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.6|6 Nº L.4.300 v.24|6|60

Licitación pública para la provisión de 4.600 m3. de ripio arcilloso, m$n. 1.909.000, con destino obras: Ruta 131 Tr.: Basavilbaso — Cañada de Los Chanchos. — Presentación propuestas: 6 de julio, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|6-Nº L.4.414-v.1º|7|60

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 52|960

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un Garaje".

Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de junio de 1960 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 17 de junio de 1960. — Dirección General de Administración.

e.17|6-Nº L-4.492-v.21|6|60

Licitación Pública Nº 53|960

Llámase a licitación pública para contratar el trabajo "Riendas Mástil" (en General Pacheco).

Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de junio de 1960, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por los pliegos de condiciones y planos, concurrir a la citada oficina, Delegación Regional 2ª (La Plata) y Planta Trasmisora General Pacheco (Sector Radiodifusión), cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 17 de junio de 1960. — Dirección General de Administración.

e.17|6-Nº L-4.491-v.21|6|60

Correos y Telecomunicaciones

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 11 de julio de 1960 para contratar la ejecución de transportes de correspondencia en circuito entre Correo Central y Sucursales de la Capital Federal (Líneas 1; 2; 3 y 4). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones), Corrientes 132 y 172, 6º piso, local 639, Correo Central, a las 16; 16.30 17 y 17.30 (Exptes. 42.711 SC|60; 42.712 SC|60; 42.713 SC|60 y 42.714 SC|60), respectivamente. — Por Pliego de Bases y Condiciones y demás datos concurrir a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, Local 640, Correo Central.

e.17|6-Nº L-4.493-v.29|6|60

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 48|960

Llámase a licitación pública para adquirir: "Receptores de Comunicaciones".

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de julio de 1960 a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.00 a 20.00 horas.

Buenos Aires, 10 de junio de 1960. — Dirección General de Administración.

e.10|6-Nº L. 4.372-v.23|6|60

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 168|60.

Nº 168|60. — 15|7|60 a las 14.30. Por el arrendamiento de un local destinado a garaje y subconcentración de plantel. Radio de ubicación: Lomas, Banfield. Superficie cubierta aprox.: 2.000 m2., en una o más plantas indistintamente, contando además con comodidades sanitarias para el personal.

Por pliego de condiciones concurrir a la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital de 12 a 18.30 horas, donde también se entregarán las ofertas y se efectuará la apertura.

e.17|6-Nº L-4.498-v.23|6|60

Licitación Pública Nº 137-P|60

Nº 137-P|60. — 21|7|60, a las 14.30. Por la provisión de cordones para conmutadores y equipos telefónicos, armados y alternativamente sin armar.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.

e.14|6-Nº L-4.446-v.27|6|60

Expediente 13593 SC|60

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de julio de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional 2a. (La Plata), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Dolores y Mar de Ajó (D. R. 2a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl Adolfo Dozo, director general de Administración.

e.13|6-Nº L-4.417-v.25|6|60

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Superintendencia de Compras y Almacenes

Venta de 5.000 toneladas de rieles y cupones en desuso

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas en la adquisición del material de la referencia, que esta Superintendencia de Compras y Almacenes ha puesto en trámite la Licitación Pública Nº 15/60, cuya apertura de ofertas se efectuará el día 1º de julio de 1960, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, de esta Capital Federal, donde puede consultarse o adquirirse el Pliego de Condiciones respectivo al precio de m$n. 20.— el ejemplar los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.9|6-Nº L. 4.350-v. 22|6|60

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACION PUBLICA Nº 905/60

Reparación de los galpones de locomotoras grande y chico en Estación Ingeniero White.

Apertura el 12 de julio de 1960, a las 14 horas.

Pliego $ 200.— a retirarse de la Sección Control Técnico, calle Guanahani 182, Buenos Aires, entre las 12.15 y 13.45 horas. Sin Presupuesto Oficial.

e.13|6- Nº L. 4.421-v.25|6|60

LICITACION PUBLICA Nº 904/60

Reparación general Estación Saavedra.

Apertura el 1º de julio de 1960, a las 14 horas.

Pliego $ 200.— a retirarse de la Sección Control Técnico, calle Guanahani 182, Buenos Aires, entre las 12.15 y 13.45 horas. Sin Presupuesto Oficial.

e.13|6-Nº L. 4.422-v.25|6|60

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 709: Linoleum o piso de goma. — Apertura: 15,20 horas del 7|7|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 12.30 a 14.30 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.10|6-Nº L. 4.373-v.23|6|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Departamento Suministros)

Expediente M.60 174

Se llama a licitación pública para la provisión de: Escobillas para locs. Diesel Eléctricas "Alco".

Apertura: 20|7|60 — 14 horas.

(Precio del pliego, incluido el de Condiciones Generales, $ 15.— moneda nacional y los dibujos (7) en $ 5.— moneda nacional, cada uno).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Cap. F. Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.17|6-Nº L-4.494-v.23|6|60

Expediente M. 60/169

Llama a licitación pública para la provisión de "cilindros de freno a vacío".

Apertura 28/7/60, 14 horas. — Pliego $ 30.—.

Informes: Oficina de Muestras y venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973. Capital Federal. — Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.13|6-Nº L. 4.423-v.25|6|60

Llámase a Licitación Pública 0.60|16 - Día 1º de julio de 1960, a las 14 horas. — Estación Once: Obra "Mejoras y modificaciones en edificios, andenes y vías": Construcción muro de contención. — Presupuesto oficial: $ 6.874.406.— m$n. — Venta de pliegos: $ 200.— m$n. — Bmé. Mitre 2615, 2º piso.

e.9|6-Nº L. 4.[illegible]

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

E.F.F.D.E.A.

Llámase Licitación Pública Nº 18|60, para la venta de remolcador de tiro "363 - R".

Apertura: 7|7|60, a las 11 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 17|60 para la provisión de hélices de bronce.

Apertura: 7|7|60, a las 10 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

e.10|6-Nº L. 4.376-v.23|6|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 33|60, con apertura en la División Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el 13 de julio a las 14 horas, para la adquisición de útiles y artículos varios para oficina. — Retiro de pliegos, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.10.6-Nº L. 4.374-v.23|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 32|60, con apertura en Compras de la Administración General de Puertos, sit en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Cap. Fed., para el día 12 de julio próximo a las 14 horas, para la reparación de 99 vagones de distintos tipos, retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.10|6-Nº L. 4.375-v.23|6|60

Llámase a Licitación Pública número 30/60, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal para el día 7 de julio de 1960, a las 14 hs., para la reparación de (33) treinta y tres motocstibadoras Tow motor L. T.-35 y (11) once Tow motor L.T.-40. — Retirar pliegos, de 12 a 17 horas, en la Dirección nombrada, al precio de (m$n. 20.00) Veinte Pesos Moneda Nacional".

e.8|6-Nº L-4.339-v.21|6|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 366, para el día 6 de julio de 1960, a las 1[illegible] horas, a fin de contratar la provisión de uniformes y equipos con destino a Diversas Dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (División Compras), Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.13|6-Nº L. 4.424-v.25|6|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

POLICLINICO DE LANUS

Expediente Nº 29.438 60

Llámase a Licitación Pública Nº 121|60, para el día 11 del mes de julio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de Lanús y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: verduras, papas, pan, productos lácteos, aves y huevos, hielo, pescado y frutas.

Buenos Aires, 17 de junio de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.17|6-Nº L.4.495-v.29|6|60

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 2.497|60

Llámase a Licitación Pública Nº 34|60, para el día 6 7|60, a las 16 horas, para contratar la adquisición de fideos, harina de maíz y porotos, con destino a la Colonia Dr. Domingo Cabred, Open Door, FCNGSM. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Sección Licitaciones Públicas, Callao 1387, 3º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.17 6-Nº L.4.446-v.29|6|60

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Expediente Nº 30.046|60

Llámase a Licitación Pública número 122|60 para el día 7 de julio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: vacuna antipoliomielítica tipo Salk.

Buenos Aires, 14 de junio de 1960. — El Director General de Administración.

e.14|6-Nº L.-4.447v.27|6|60

Expediente Nº 28.317|60

Llámase a Licitación Pública número 119|60, para el día 5 del mes de julio de 1960, a las 15.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud. — (Para: Laboratorio de Radioisótopos), y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de cambiador automático de muestras, equipo para cromatografía, equipo para contaje, registradores rectilíneos y tubos Geiger Muller.

Buenos Aires, 10 de junio de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.10|6-Nº L. 4.377-v.23|6|60

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Expediente Nº 14.599/60

Llámase a Licitación Pública número 118/60 para el día 4 del mes de julio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: películas abreugráficas.

Buenos Aires, 9 de junio de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.9|6-Nº L. 4.352-v.22|6|60

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

COLONIA NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

Dr CERDA

Torres - F. C. N. G. Urquiza

Expediente Nº 2841/60

Llámase a Licitación Pública Nº 38/60, para el día 4 de julio de 1960, a las 16 horas, para contratar la adquisición de pintura, aceite de lino, aguarrás, aluminio, pinceles, alambre, caños inodoros, artículos de electricidad, ladrillos, mosaicos, cal, cemento, arena, artículos de carpintería, etc., con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres [illegible] 2570, Capital. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Callao 1387, 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. — El Director Administrativo.

e.13 6-Nº L. 4.425-v.25 6 60

PROVINCIAS

DIRECCION DE VIALIDAD DE RIO NEGRO

Licitación Pública Nº 3|60

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de (2) tractores sobre orugas, con topadora; motor Diesel de 55 a 75 HP de potencia, tipo Fiat [illegible] o similar, nuevos o usados, en perfectas condiciones de uso.

Apertura 21 de junio de 1960, a horas 18. — Pliego de condiciones, solicitarlo a Dirección de Vialidad de Río Negro, Saavedra 280, Viedma, Río Negro.

Ing. Antonio D. Chimienti, Presidente; Dirección de Vialidad de Río Negro.

e.8.6-Nº L-4.354-v.21|6 60

PROVINCIA DEL NEUQUEN DIRECCION DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 12/60

Llámase a licitación pública para la provisión de antibióticos y elementos para radiografías, destinados a la Dirección de Salud Pública de la Provincia. — Apertura: el día 30 de junio de 1960, a las 17 horas. — Informes y Pliegos de Condiciones a la Dirección de Suministros, calle Presidente Roca 341, de Neuquén.

e.9|6-Nº L. 4.353-v. 22|6|60

Licitación Pública Nº 13|60

Llámase a licitación pública para la provisión de antibióticos, destinados a las necesidades de los establecimientos hospitalarios de la provincia.

Apertura: día 7 de julio de 1960, a las 17 horas. — Informes y pliegos de condiciones en la Dirección de Suministros, calle Presidente Roca 341, de Neuquén. — Director de Suministros.